

En la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Actas N° 1184 y 1185.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Amplía el Presupuesto Municipal ejercicio 2012 en la suma de \$ 1.900.000.-, y compensa Partidas en la suma de \$ 2.670.000.-

5º) Proyectos de Minuta de Comunicación presentados por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

5-a) Solicita al D.E.M. informe en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, si ha realizado gestiones, y en tal caso, su resultado, para la implementación del Programa de Créditos Pro.Cre.Ar en la línea destinada a la construcción de viviendas en terrenos cedidos por los estados municipales. Asimismo, solicita se remita a este Cuerpo documentación con el resultado del llamado a Licitación Pública dispuesto por Ordenanza N° 2188/2012 para la compra de terrenos municipales.-

5-b) Solicita al D.E.M. informe en un plazo no mayor a 10 días hábiles lo siguiente:

1. Si el D.E.M. ha realizado en el transcurso del presente ejercicio algún pago a la Universidad Austral o al IAE Busines School.-

2. Asimismo, solicita el detalle desagregado (montos, prestador y detalle de la prestación), desde el mes de setiembre 2012 a la fecha, de la partida presupuestaria: Gastos en Bienes y Servicios no Personales, Movilidad y Viáticos-

6º) Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), con la adhesión del Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):

6-a) De Ordenanza

- Crea el Programa "Calles Recreativas" con el fin de promover la movilidad activa y no contaminante, la interacción social, la actividad física y los estilos de vida saludables, así como la defensa y recuperación de los espacios públicos recuperando las calles para el encuentro ciudadano y generando valores democráticos y de convivencia ciudadana.-

6-b) De Minuta de Comunicación

- Solicita al D.E.M. informe, en un plazo máximo de 5 días hábiles, si se realizaron contrataciones de profesionales de la Organización Consultora en Seguridad Alimentaria y de los Alimentos (OCSA). En caso afirmativo, detalle los nombres de los mismos, montos de contratación, capacitaciones que han dictado y/o servicios brindados.-

7º) Proyecto de Resolución

- El Concejo Municipal de Sunchales ratifica, con la mayoría requerida por Ley, la aprobación de la Ordenanza N° 2239/2012.-